

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 479

RADICACION No. 2021-00115-00

Efectuado el registro respectivo en la página de Personas emplazadas, fenecido el término concedido para comparecer sin hacerlo, el despacho de conformidad con lo indicado en el artículo 108 del Código General del Proceso, RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-litem del demandado ALBEIRO DE JESUS LOPEZ BERNAL, al doctor(a) Darley Vera Higuera a quien se le comunicará el nombramiento y previa aceptación se le correrá traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>53</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>27</u> del mes de <u>MAYO</u> de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria